



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 10 JUL 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003367/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 1670/22 de fecha 7 de Diciembre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 198/248; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

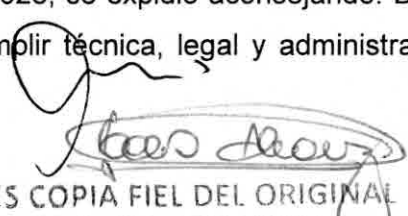
Que a fojas 252 y 258 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (16/12/2022 y 19/12/2022), a fojas 466 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 254/257 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 273 luce el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de enero de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, perteneciente a GRUB S.A., obrante a fojas 275/342; y CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. obrante a fojas 343/416.

Que a fojas 427 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas presentadas.

Que a fojas 449/450 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 24/2023, se expidió aconsejando: DESESTIMAR a GRUB S.A. CUIT N° 30-71464746-2 por no cumplir técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los

R.P. N° 0711/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos atento que los antecedentes y el plan de trabajo presentados no cumplimentan con lo requerido; y PREADJUDICAR a CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. en el único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 451/452.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 211/2023, obrante a fojas 458/461.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

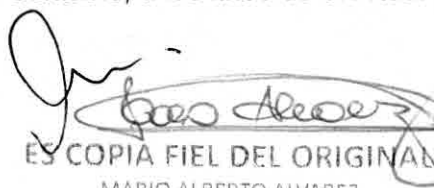
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 38/22, relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E."

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., CUIT N° 30-71212464-0, en el único renglón, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000,00.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de GRUB S.A. CUIT N° 30-71464746-2 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

R.P. N° 0711/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten initials]

R.P. N° 0711/23

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN